



H. IX AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

SECCION IX

REGISTRO CIVIL

Artículo 25.- Los derechos por servicios proporcionados por el Registro civil, se causarán conforme a las siguientes tarifas en Salarios Mínimos.

I.- Nacimientos.

Por actas de nacimientos, reconocimiento o transcripción de acta de nacimiento de mexicano nacido fuera de la republica mexicana.

Concepto	Días de Salario Mínimo.
1.- Registro de nacimiento y certificación de acta por primera vez.	Exento
2.- Servicio correspondiente al registro de nacimiento en la oficina en horas extraordinarias.	6.00 a 11.00
3.- Gastos de traslado para el registro de nacimiento fuera de la oficina en horas ordinarias, según la localidad.	8.00 a 13.00
4.- Gastos de traslado para el registro de nacimiento fuera de la oficina en horas extraordinarias, según la localidad.	10.00 a 15.00
5.- Por transcripción de acta de nacimiento de mexicano, nacido en el extranjero.	10.00
II.- Reconocimientos	
1.- Reconocimiento de menores de edad en la oficina en horas ordinarias.	3.00
2.- Reconocimiento de menores y mayores de edad en la oficina en horas extraordinarias.	6.00 a 11.00
3.- Reconocimiento de menores y mayores de edad fuera de la oficina, más gastos de traslado según la localidad.	3.00
4.- Reconocimiento de mayores de edad en la oficina en horas ordinarias.	6.00 a 11.00

III.- Matrimonios.

a).- Por celebración y elaboración de actas de matrimonio o transcripción de acta de matrimonio de mexicanos celebrado en el extranjero:

1.- Por la celebración de matrimonio en la oficina en horas ordinarias.	6.00
2.- Por la celebración de matrimonio en la oficina en horas extraordinarias	8.00 a 13.00
3.- Por la celebración de matrimonio fuera de la oficina en horas ordinarias, más gastos de traslado, según la localidad.	10.00 a 15.00
4.- Por la celebración de matrimonio fuera de la oficina en horas extraordinarias, más gastos de traslado, según la localidad.	16.00 a 35.00

Concepto

Días de Salario Mínimo.

a).- Por constancia de matrimonio.	1.00
b).- Por solicitud de matrimonio	4.00
c).- Por solicitud de matrimonio en zona hotelera	6.00 a 8.00
5.- Por transcripción de acta de matrimonio de mexicano celebrado en el extranjero	10.00
6.- Cambio de régimen matrimonial	7.00

IV.- Divorcios.

a).- Por actas de divorcio por mutuo acuerdo:

1.- Solicitud de divorcio administrativo	13.00
2.- Registro de divorcio administrativo	12.00
3.- Acta de divorcio administrativo en la oficina en horas extraordinarias de	8.50

4.- Acta de divorcio administrativo fuera de la oficina a cualquier hora, más gastos de traslado según la localidad de	10.00 a 6.00
5.- Registro de divorcio por sentencia ejecutoria	12.00
6.- Inscripción de divorcio por sentencia ejecutoria en la oficina en horas extraordinarias de	8.50 a 13.00
7.- Anotación marginal de divorcio en el acta de matrimonio respectiva	2.00
8.- Por transcripción de acta de divorcio de mexicano celebrado en el extranjero.	10.00 a 5.00

VI.- Defunciones.

a).- Por actas de defunción:

1.- Registro de defunción en la oficina en horas ordinarias de	1.50
2.- Registro de defunción en la oficina en horas extraordinarias de	7.00 a 12.00
3.- Fuera de la oficina en cualquier horario, más gastos de traslado según la localidad de	12.00 a 15.00

Concepto

Días de Salario Mínimo

4.- Permiso de exhumación de restos humanos, previa autorización de autoridad competente	3.00
5.- Permiso de cremación de cadáveres y/o sus restos, previa autorización de la autoridad competente	3.00
6.- Permiso para traslado de cadáveres y/o sus restos, dentro del estado.	4.00
7.- Permiso para traslado de cadáveres y/o sus restos,	4.50

dentro de la República Mexicana de

- | | |
|--|---------------|
| 8.- Permiso para traslado de cadáveres y/o sus restos al extranjero de | 5.50 |
| 9.- Por transcripción de acta de defunción de mexicano celebrado en el extranjero. | 10.00 a 15.00 |

VII.- Servicios diversos:

- | | |
|--|------|
| 1. Copia certificada de actas | 1.00 |
| 2. Duplicado de constancia del registro civil | 0.60 |
| 3. Por certificación de actas del Registro Civil | 0.50 |
| 4. Rectificación y/o modificación de actas del registro civil, previo proceso judicial | 2.50 |
| 5. Aclaración de actas del registro civil, previo proceso administrativo | 2.50 |
| 6. Localización de datos en libros y archivos del registro civil | 1.25 |
| 7. Fotocopias certificadas de actas del registro civil | 0.50 |
| 8. Fotocopias certificadas de documentos del archivo del registro civil, por cada hoja | 0.25 |
| 9. Certificaciones de inexistencia de actas del registro civil | 1.00 |
| 10. Anotación marginal en acta de nacimiento | 2.50 |
| 11. Fotocopias certificadas de capitulaciones matrimoniales | 1.25 |